



Proyecto 00115142

**“Pagos Basados en Resultados REDD+ de Paraguay para el período 2015-2017”
Componente ejecutado por PNUD (PBR-Componente PNUD)”**

TÉRMINO DE REFERENCIA

**“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA NACIONAL EN COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS
INDIGENAS”**

1. Antecedentes

En 2017 el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) aprobó su política relacionada con REDD+: una dotación de fondos por USD 500 millones, acompañada de un proceso detallado y exhaustivo para que los países soliciten pagos basados en resultados (RBP, por sus siglas en inglés). En noviembre de 2019 y con el apoyo de UNEP como Entidad Acreditada, el Gobierno de Paraguay firmó con el GCF un acuerdo de pago por resultados por 9.8 millones de Toneladas de CO₂ equivalente proveniente de la deforestación evitada durante el periodo 2015-2017.

El gobierno de Paraguay se comprometió ante el GCF a utilizar los pagos recibidos para la generación de nuevas reducciones de emisiones de CO₂ a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Crecimiento Sostenible (ENBCS). La implementación del programa de RBP en Paraguay se ejecutará de manera conjunta con las agencias del Programa ONU-REDD (PNUD, UNEP y FAO) y prevé la implementación de un componente de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del estado para el monitoreo y gestión de bosques, incluyendo el desarrollo e implementación de sistemas de alerta temprana de incendios y deforestación, la planificación territorial y la participación de pueblos indígenas, sector privado y comunidades rurales y el fomento al manejo sostenible de bosques y la promoción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas. El programa también dará impulso al Fondo Nacional de Cambio Climático y a la creación de instrumentos de fomento económico para la implementación de actividades que redunden en la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y/o degradación de los bosques, además de fortalecer las instituciones involucradas en RPB.

En el componente ejecutado por el PNUD se encuentran los siguientes 5 resultados: 1) Áreas Silvestres Protegidas y ecoturismo; 2) Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal elaborado e implementado; 3) Planes de acción de la Plataforma Nacional de Commodities Sostenibles priorizados e implementados en áreas claves; 4) Plan de fortalecimiento del marco regulatorio e institucional diseñado e implementado para potenciar la implementación de la ENBCS ; 5) Plan de fortalecimiento de la gobernanza municipal a través de mecanismos de planificación y regulación del uso territorial diseñado e implementado.



2. Objetivo de la Consultoría

Contar con los servicios profesionales de un especialista en comunidades locales y pueblos indígenas que trabaje **con enfoque de género, enfoque intercultural y considere la aplicación de las salvaguardas aplicables al proyecto establecidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS) del Proyecto**, en línea con el Plan de Trabajo de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP), aprobada en la COP26, la cual tiene como objetivo el intercambio de experiencias y mejores prácticas con miras a aplicar, fortalecer, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, prácticas y esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas y sus beneficios ante el cambio climático en el marco del proyecto Pago Basado por Resultados.

3. Productos esperados

Para todos los productos debe considerarse y aplicar el enfoque y análisis de género establecido en el protocolo de género del proyecto, articulando con el Plan Nacional de género para el Cambio climático, además de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

Producto 1: Informe que contenga el plan de trabajo y su cronograma de las actividades programadas a lo largo de la implementación de la presente consultoría, así como el análisis y sistematización de los documentos generados por los diferentes entes, organizaciones y/o comunidades indígenas locales acerca del cambio climático y el desarrollo sostenible. También considerar las decisiones tomadas en la CMNUCC y en contexto internacional respecto a este tema.

Producto 2: Informe que contenga el mapeo del estado de participación de las comunidades indígenas en el proceso de actualización de las NDC y la acción climática en Paraguay, así como del diseño del plan de acción para ampliar la participación de los mismos. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 3: Informe que contenga la identificación y sistematización de las contribuciones de los pueblos indígenas para el logro de las metas nacionales y compromisos internacionales, tanto en materia de mitigación (ej. a través del cuidado de bosques nativos) como así también de adaptación (ej. de los saberes ancestrales) al cambio climático, teniendo en consideración las acciones que ya realizan en materia de Cambio Climático y sus aportes para el cumplimiento de la NDC. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 4: Informe que contenga los mecanismos que aseguren la participación de las comunidades y pueblos indígenas en el proceso de implementación del proyecto Pago Basados en Resultados. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.



Producto 5: Informe que contenga la descripción de talleres y/o eventos participativos para la construcción de acciones tanto en mitigación como en adaptación, en donde se integre a los diferentes pueblos indígenas en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 6: Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 7: Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 8: Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.

Producto 9: Informe final que contenga el resumen general de todas las actividades desarrolladas a lo largo de la presente consultoría, incluyendo los logros de los productos anteriores, las actividades claves realizadas, así como mencionar cuellos de botella que pudieron presentarse y que afectaron el normal cumplimiento de las actividades programadas y recomendaciones para corregirlas, si las hubiere.

4. Actividades

- Articular acciones entre actores claves para la realización de talleres participativos para la construcción de acciones tanto en mitigación como en adaptación, en donde se integre a los diferentes pueblos indígenas en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados;
- Colaborar con las instancias pertinentes, en acciones vinculadas a la implementación del Plan de Trabajo de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) del UNFCCC.
- Colaborar en la implementación de actividades vinculadas a las Acciones de la 6.2, 6.5 y 10.5 de la ENBCS, en comunidades indígenas, en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados;
- Articular con la Dirección de Servicios Ambientales el desarrollo de la Acción 3.5 de la ENBCS, en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados;
- Acompañar los procesos de CLPI, en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados, desarrollar un sistema de comunicación referente al Sistema de Información de Salvaguardas;
- **Incorporar la perspectiva de género durante la implementación de actividades establecidas en la presente consultoría;**
- Apoyar todas las actividades que se encuentren en el marco de esta consultoría que sea requerida por la Dirección Nacional de Cambio Climático.

5. Supervisión y aprobación de productos

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión directa del director de la Dirección Nacional de Cambio Climático del MADES. Los productos de la presente consultoría deberán contar con la aprobación del director y del Coordinador del Proyecto para iniciar el procesamiento del pago.



6. Perfil requerido

- Profesional universitario/a del área de ciencias sociales: Ecología Humana, Antropología, Derecho, Sociología entre otros;
- Se valorará con postgrado en temas de cambio climático, desarrollo sostenible, enfoque intercultural
- Al menos cinco (5) años de experiencia profesional general demostrable en temas de desarrollo sostenible;
- Al menos tres (3) experiencia de trabajo específico con pueblos indígenas demostrable
- Se valorará experiencia con comunidades indígenas en temas de cambio climático, ambiente y/o desarrollo sostenible, incluidas, entre otras, acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático,
- Experiencia en la incorporación de la perspectiva de género y del enfoque intercultural aplicadas a las actividades del proyecto;
- Al menos 2 (dos) experiencia de trabajo con instituciones públicas; organismos no gubernamentales
- Al menos 2 (dos) experiencia de trabajo con organismos internacionales y/o de cooperación;
- Manejo del idioma guaraní (excluyente).

7. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo completo (según normativas de la función pública) para hacer oficina en el MADES y desarrollar las funciones y productos previstos en el marco de la presente consultoría;
- Todo gasto necesario para la prestación del servicio correrá por cuenta del consultor, con la excepción de viajes que estén vinculados directamente al proyecto y deberá estar previamente aprobado por el director de la DNCC del MADES, serán pagados por el Proyecto, conforme a las tarifas establecidas para dicho fin;
- Para la presente consultoría, el/la candidato/a deberá presentar su CV, además de presentar una propuesta económica todo incluido (honorarios, equipamiento y otros).

8. Aprobación de productos y vigencia del contrato

La consultoría es por producto y tendrá vigencia de 365 días a partir de la firma del contrato. El/la consultor/a deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 9. Forma y calendario de pago. El PNUD tendrá un plazo de 5 días hábiles para revisión de los productos a fin de emitir comentarios y/o aprobación final de los mismos.

9. Forma y calendario de pagos



Los honorarios serán desembolsados contra aprobación de los productos, según el siguiente cronograma de pagos:

Productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1. Informe que contenga el plan de trabajo y su cronograma de las actividades programadas a lo largo de la implementación de la presente consultoría, así como el análisis y sistematización de los documentos generados por los diferentes entes, organizaciones y/o comunidades indígenas locales acerca del cambio climático y el desarrollo sostenible. También considerar las decisiones tomadas en la CMNUCC y en contexto internacional respecto a este tema.	A los 30 días de la firma del contrato	10%
Producto 2. Informe que contenga el mapeo del estado de participación de las comunidades indígenas en el proceso de actualización de las NDC y la acción climática en Paraguay, así como del diseño del plan de acción para ampliar la participación de los mismos. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 75 días de la firma del contrato	10%
Producto 3. Informe que contenga la identificación y sistematización de las contribuciones de los pueblos indígenas para el logro de las metas nacionales y compromisos internacionales, tanto en materia de mitigación (ej. a través del cuidado de bosques nativos) como así también de adaptación (ej. de los saberes ancestrales) al cambio climático, teniendo en consideración las acciones que ya realizan en materia de Cambio Climático y sus aportes para el cumplimiento de la NDC. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 115 días de la firma del contrato	10%
Producto 4. Informe que contenga los mecanismos que aseguren la participación de las comunidades y pueblos indígenas en el proceso de implementación del proyecto Pago Basados en Resultados. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 155 días de la firma del contrato	10%
Producto 5. Informe que contenga la descripción de talleres y/o eventos participativos para la construcción de acciones tanto en mitigación como en adaptación, en donde se integre a los diferentes pueblos indígenas en el marco del proyecto Pago Basados en Resultados. Igualmente, deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 195 días de la firma del contrato	10%
Producto 6. Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 235 días de la firma del contrato	10%



Productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Producto 7. Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 275 días de la firma del contrato	10%
Producto 8. Informe que contenga el avance de las actividades programadas en el plan de trabajo presentado en el producto 1, así como deberá informar sobre cualquier otra actividad realizada en el marco de la presente consultoría a solicitud de la DNCC.	A los 315 días de la firma del contrato	10%
Producto 9: Informe final que contenga el resumen general de todas las actividades desarrolladas a lo largo de la presente consultoría, incluyendo los logros de los productos anteriores, las actividades claves realizadas, así como mencionar cuellos de botella que pudieron presentarse y que afectaron el normal cumplimiento de las actividades programadas y recomendaciones para corregirlas, si las hubiere.	A los 355 días de la firma del contrato	20%